DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. LC N° 05/2015 ID SICP N° 300.540

Asunción, 15 de diciembre de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Unidad Ejecutora Central de Proyectos FONPLATA, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a la oferta presentada en el marco del **LLAMADO MOPC N° 05/2015 ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UEP DEL PROGRAMA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL PORTUARIA MULTIPROPÓSITO DE LA CIUDAD DE PILAR – PAR 16/2001 IDENTIFICADO CON EL ID N° 300.540;** cuyo acto de recepción y apertura de propuesta, se llevó a cabo el 24 de noviembre de 2015, donde según constancias del acta se presento el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	MEU N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS (SERES S.A.)	41426	Gs. 165.100.000.-

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta, el Comité de Evaluación por memorándum SCEO N° 1023/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 2558 de fecha 09 de diciembre de 2015 expresa (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 974/2015**, del 24 de noviembre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentado por el oferente participante del llamado de referencia:*

1) SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A. (SERES S.A.) (RUC N° 80022456-6)

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Dpto. de Licitaciones Internacionales de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 24 de noviembre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos que han sido solicitados en la Carta de invitación". (sic)

II- OBSERVACIONES EN LA EVALUACION DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

*Por, Memorándum D.A.J N° 2502/2015, de fecha 30 de noviembre de 2015, esta Dirección, en virtud a lo establecido en el **Art 59°**[1] del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de*

[1] *Artículo 59. **Disconformidades, errores y omisiones.** Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y*

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ VIALLADES
Director de M.O.P.C.

Ing. Juan Carlos Ramírez
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Meneses
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

*Contrataciones Públicas", solicitó a la Secretaría del Comité de Evaluación, se sirva a cursar Nota al oferente: 1) SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A., **con el objeto de solicitar el informe de condiciones de dominio y gravámenes del inmueble expedido por la DGRP**, teniendo en cuenta lo establecido en el PBC.*

*Memorándum **SCEO** Nº 1023/2015, de fecha 01 de diciembre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de continuar con el proceso, remite el Expediente MEU Nº 42.634/15 por el cual la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A., informa que "...hemos efectuado el correspondiente ungimiento a la autoridad administrativa, documento este que adjuntamos y presentamos en este acto, a los efectos que el Comité de Evaluación lo tenga presente, y se nos otorgue un plazo mayor para cumplir con lo que la normativa establece". Adjunto se encuentra la Nota de fecha 27 de noviembre de 2015 dirigida a la Directora de Registros Públicos por la cual se solicita el urgimiento respectivo.*

Al respecto, esta Dirección comunica que a la fecha no se ha recepcionado la documentación requerida, por lo tanto elevamos a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, emplazar nuevamente a la firma_SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A., so pena que la no presentación del mismo provocará la descalificación en el presente llamado.

- ***Providencia Interna DCG-dg Nº 101/2015**, de fecha 2 de diciembre de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 12 y 13 del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado,** se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por el oferente **SERES S.A.**, CUMPLE con lo requerido en el PBC.-*

III- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	***SERES S.A.***
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	*CUMPLE*
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	*CUMPLE*
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	*CUMPLE*
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*CUMPLE*
h) Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble.	*CUMPLE*
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	*NO PRESENTA*

curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada. Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Ramos
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Meza
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	*CUMPLE*
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	*CUMPLE*

Conforme lo mencionado en la planilla visualizada ut supra, la OFERTA PRESENTADA por la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A. ***NO PRESENTA*** *un documento de carácter formal y no sustancial solicitado en el PBC -Informe de condiciones de dominio y gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.*

Con relación a los demás documentos, manifestamos que la OFERTA PRESENTADA CUMPLE con la presentación de la documentación legal sustancial establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Asimismo, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados en la firma participante del llamado, a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que los representantes legales y todos los sujetos individualizados de la firma participante del presente llamado no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Por último, traemos a colación el ***Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

IV- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en Anexo 1- IAO- ítem 10 documentos que componen la oferta, ***Anexo 2*** *Formulario de Carta/oferta – Procedimiento de Locación de Inmuebles* ***Determinados y Anexo 5*** *Declaración Jurada del presente llamado,* ***esta Dirección sugiere proseguir*** *con los trámites pertinentes, teniendo en cuenta la observación plasmada en el presente dictamen, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, por MEU N° 43149 de fecha 03 de diciembre de 2015, la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A., ha presentado el Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP y el mismo CUMPLE con las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Roberto Brizuela
Vicemin... Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. Juan Carlos Ortiz
Vicemin... de Obras Públicas
y Comunicaciones

Abog. Dionisio Vereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Unidad Ejecutora Central de Proyectos FONPLATA, el análisis técnico requerido en el PBC, remitiendo el informe correspondiente por memorando FONPLATA N° 696/15, el cual en su parte pertinente expresa:

III. ANALISIS TECNICO

En base a la Carta de Invitación y a la propuesta presentada por la firma se verificó el cumplimiento de los documentos Anexo 2" Formulario de Oferta" y el Anexo 3: Descripción del Inmueble, según se detalla:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cant	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler de instalaciones comerciales, industriales o salones	N° 10-0444-12-05.001 / 002 / 003 / 004 / 005 – 10-0444-12-B.005 / 006	Gral. Díaz e/ Alberdi y 14 de Mayo, 5to piso – Ahorro Paraguayos.-	12	Meses	10.500.000	126.000.000
2	80161504-002	Expensas comunes*			12	Meses	2.200.000	26.400.000
3	80161504-998	Garantías*			1	Unidad	12.700.000	12.700.000
					Precio Total (IVA incluido)			165.100.000

El precio total es de Guaraníes 165.100.000 (ciento sesenta y cinco millones cien mil guaraníes).

IV. CONCLUSION

En base al análisis antes expuesto, se concluye que la oferta presentada, ***cumple*** *técnicamente con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.*

CONCLUSION:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Dictamen Jurídico y en informe Técnico expuestos más arriba, la oferta presentada por **SERVICIOS ESPECIALIZADOS (SERES S.A.),** cumple con la totalidad los criterios legales y técnicos establecidos en la carta de Invitación, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***:*** *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* el Comité de Evaluación de Ofertas*:*

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 05/2015 ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UEP DEL PROGRAMA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL PORTUARIA MULTIPROPÓSITO DE LA CIUDAD DE PILAR – PAR 16/2001 IDENTIFICADO CON EL ID N° 300.540,** conforme al siguiente detalle:

Lic. Roberto Enciso
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. Manuel Vera
Director de Obras Públicas
y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SERVICIOS ESPECIALIZADOS (SERES S.A.) RUC N° 80022456-6	**Gs. 165.100.000** (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones cien mil)

2- Elevar el presente informe al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la resolución correspondiente.-

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante .....

Viceministro de Obras Públicas .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Titular de la Sub UOC o representante **Ing. IGNACIO GOMEZ N.** .....
Director de Vialidad
M.O.P.C.